Anuncio de licitación

Número de Expediente **2022/SVA/002588**
Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-05-2023 a las 15:42 horas.

Contrato mixto de adquisición e implantación de un sistema de tramitación administrativa electrónica integral en la nube en el Ayto. de Fuenlabrada

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

- Valor estimado del contrato 2.563.938,37 EUR.
- Importe 2.610.192,16 EUR.
- Importe (sin impuestos) 2.157.183,6 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: Lote 1 en cuatro años sin posibilidad de prórroga y para el Lote 2 en dos años sin posibilidad de prórroga
- Tipo de Contrato Suministros
- Subtipo Adquisición
- Lugar de ejecución ES30 Comunidad de Madrid Fuenlabrada

- Clasificación CPV
  - 48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
  - 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.
  - 72262000 - Servicios de desarrollo de «software».
  - 72263000 - Servicios de implementación de «software».
  - 72265000 - Servicios de configuración de «software».
  - 72267100 - Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Sistema de Contratación No aplica

- Detalle de la Licitación:
  https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=wSF3qSbmc547%2B9FIQYNjeQ%3D%3D

Nº de Lotes: 2

- Se debe ofertar: A todos los lotes
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web http://www.ayto-fuenlabrada.es

- Perfil del Contratante
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2T EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España
- ES300

Contacto

- Teléfono 916497004
- Fax 916497099
- Correo Electrónico contratacion@ayto-fuenlabrada.es

Proveedor de Pliegos

- Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Sitio Web https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 05/06/2023 a las 23:59

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (28943) FUENLABRADA España

Proveedor de Información adicional

- Ayuntamiento de Fuenlabrada
  - Sitio Web https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=oOE6HK0BqdMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (28943) FUENLABRADA España

Recepción de Ofertas

- Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Sitio Web https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (28943) FUENLABRADA España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 05/06/2023 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre C

- Apertura sobre oferta económica
- El día 15/06/2023 a las 10:00 horas
- Apertura sobre oferta económica y criterios cuantificables automáticamente

Lugar

- Ayuntamiento de Fuenlabrada

Dirección Postal

- Pza. de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre B

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 09/06/2023 a las 10:00 horas
- Apertura sobre documentación técnica evaluable mediante juicio de valor

Lugar

- Ayuntamiento de Fuenlabrada

Dirección Postal

- Pza. de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España

Tipo de Acto : Privado

Apertura sobre A

- Apertura sobre administrativo
- El día 06/06/2023 a las 10:00 horas
- Apertura sobre documentación administrativa

Lugar

- Ayuntamiento de Fuenlabrada

Dirección Postal

- Pza. de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 05/05/2023

Objeto del Contrato: Contrato mixto de adquisición e implantación de un sistema de tramitación administrativa electrónica integral en la nube en el Ayto. de Fuenlabrada

- Valor estimado del contrato 2.563.938,37 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 2.610.192,16 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.157.183,6 EUR.

- Clasificación CPV
  - 48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.
  - 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.
  - 72262000 - Servicios de desarrollo de «software».
  - 72263000 - Servicios de implementación de «software».
  - 72265000 - Servicios de configuración de «software».
  - 72267100 - Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

- Plazo de Ejecución
  - 4 Año(s)
    - Observaciones: Lote 1 en cuatro años sin posibilidad de prórroga y para el Lote 2 en dos años sin posibilidad de prórroga

- Lugar de ejecución
  - Fuenlabrada
  - Subentidad Nacional Comunidad de Madrid
  - Código de Subentidad Territorial ES30

Dirección Postal

- España

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : No
- Se utilizará el pago electrónico : Sí
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Consideraciones de tipo social - La adjudicataria deberá ofrecer al personal adscrito al contrato un Plan de conciliación de la Vida Laboral y Familiar
  - Combatir el paro - En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP
  - Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Dado que la ejecución del presente contrato implica el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, el contratista viene obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016

Lote 1: LOTE 1 Suministro y servicios de migración, implantación, mantenimiento y evolución de un sistema integral e integrado de gestión y tramitación electrónica, en cloud

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Comunidad de Madrid
  - Código de Subentidad Territorial ES30

- Presupuesto base de licitación
  - Importe 2.460.866,36 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 2.033.773,84 EUR.

- Clasificación CPV
  - 48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.

- Clasificación CPV
  - 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

- Clasificación CPV
  - 72262000 - Servicios de desarrollo de «software».
- Clasificación CPV
  - 72263000 - Servicios de implementación de «software».
- Clasificación CPV
  - 72265000 - Servicios de configuración de «software».
- Clasificación CPV
  - 72267100 - Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante una relación de los principales suministros o trabajos públicos o privados, efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato; de los que al menos tres deberán haberse desarrollando en municipios de más de 60.000 habitantes. En la relación se indicará el importe, la fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Con carácter material, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Dichos suministros o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada no será aplicable este apartado.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Al tratarse de una solución comprendida en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad la solución propuesta debe disponer de una certificación de conformidad de NIVEL MEDIO o superior expedida por una entidad de certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional o Entidad certificadora equivalente. Este apartado se considera requisito esencial y será excluido aquel licitador que no cumpla con él.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Para empresarios, el volumen de negocio del mejor de los tres últimos años deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará preferentemente mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o del registro oficial en que deba estar inscrito, del mejor de los tres últimos años concluidos donde se contenga el volumen anual de negocios, no obstante será admisible cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. Para personas físicas, el volumen de negocio deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación del modelo 390 (declaración anual de IVA) o modelo 100, declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o cualquier otro

documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. En el caso de que el objeto del contrato consista en servicios profesionales, tal y como se establece en los apartados 1.b y 3.b del artículo 87 LCSP, el licitador, bien sea persona física o sociedad profesional, podrá acreditar la solvencia mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cualitativos (LOTE 1)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Oferta económica (LOTE 1)
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 31
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 31

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor recogidos en los pliegos (LOTE 1)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 49
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 49

Lote 2: LOTE 2 Oficina técnica de Transformación Digital

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Comunidad de Madrid
  - Código de Subentidad Territorial ES30

- Presupuesto base de licitación
  - Importe 149.325,8 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 123.409,76 EUR.

- Clasificación CPV
  - 48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.

- Clasificación CPV
  - 72212000 - Servicios de programación de «software» de aplicación.

- Clasificación CPV
  - 72262000 - Servicios de desarrollo de «software».

- Clasificación CPV
  - 72263000 - Servicios de implementación de «software».

- Clasificación CPV
  - 72265000 - Servicios de configuración de «software».

- Clasificación CPV
  - 72267100 - Mantenimiento de «software» de

tecnología de la información.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Al tratarse de una solución comprendida en el ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad la solución propuesta debe disponer de una certificación de conformidad de NIVEL MEDIO o superior expedida por una entidad de certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional o Entidad certificadora equivalente. Este apartado se considera requisito esencial y será excluido aquel licitador que no cumpla con él.
- Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante una relación de los principales suministros o trabajos públicos o privados, efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato; de los que al menos tres deberán haberse desarrollando en municipios de más de 60.000 habitantes. En la relación se indicará el importe, la fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Con carácter material, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Dichos suministros o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada no será aplicable este apartado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Para empresarios, el volumen de negocio del mejor de los tres últimos años deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará preferentemente mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o del registro oficial en que deba estar inscrito, del mejor de los tres últimos años concluidos donde se contenga el volumen anual de negocios, no obstante será admisible cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. Para personas físicas, el volumen de negocio deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación del modelo 390 (declaración anual de IVA) o modelo 100, declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. En el caso de que el objeto del contrato consista en servicios profesionales, tal y como se establece en los apartados 1.b y 3.b del artículo 87 LCSP, el licitador, bien sea persona física o sociedad profesional, podrá acreditar la solvencia mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Criterios cualitativos (Lote 2)
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 10
Cantidad Mínima : 0
Cantidad Máxima : 10
Oferta económica (LOTE 2)
Subtipo Criterio : Precio
Ponderación : 60
Cantidad Mínima : 0
Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor recogidos en los pliegos (LOTE 2)
Subtipo Criterio : Otros
Ponderación : 30
Cantidad Mínima : 0
Cantidad Máxima : 30

Condiciones de Licitación

Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

Porcentaje 5 %

Preparación de oferta

Sobre SOBRE A
Tipo de Oferta Documentación administrativa
Nº Lote: 1
Nº Lote: 2
Evento de Apertura Apertura sobre A

Preparación de oferta

Sobre Sobre B lote 1
Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
Nº Lote: 1
Evento de Apertura Apertura sobre B

Preparación de oferta

Sobre Sobre B lote 2
Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
Nº Lote: 2
Evento de Apertura Apertura sobre B

Preparación de oferta

Sobre Sobre C lote 1
Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
Nº Lote: 1
Evento de Apertura Apertura sobre C

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura sobre C

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web http://www.madrid.org/es/tacp/

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
- (28010) FUENLABRADA España

Contacto

- Teléfono 917206346
- Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Sitio Web http://www.madrid.org/es/tacp/

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
- (28010) Madrid España

Contacto

- Teléfono 917206346
- Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación en los términos del artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000010892303 | UUID 2023-705993 | SELLO DE TIEMPO FechaSun, 07 May 2023 15:42:01:079 CEST N.Serie 358916322628861038478376185143467443 43 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020